

**Informe de Estudios Previos
para la Contratación de los Servicios de Transporte para Campamento de Verano
de la Tesorería de la Seguridad Social**

El ejercicio de la función pública, con el objeto de cumplir con las funciones esenciales del Estado, lleva consigo la el ejercicio de la actividad contractual, por lo que resulta una labor trascendental la **Etapa Precontractual**, dentro de la cual se realizan todas las actuaciones previas a la formalización del contrato, que incluyen las fases de planificación, de preparación, entre otras, de conformidad con el artículo 62 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de los procesos de selección, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

Dentro de la **Fase de Planificación y Preparación**, se establece que todo procedimiento de contratación debe estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.

El objeto del presente informe es plasmar los resultados de los estudios previos realizados por el Departamento de Evaluación del Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos, dentro del marco de la **etapa precontractual** que serán el punto de partida del diseño del procedimiento a realizar para la **Contratación de los Servicios de transporte para campamento de verano de la Tesorería de la Seguridad Social**, en cumplimiento con los establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, y el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, se pretenden definir de forma detallada la necesidad a atender, el objeto del contrato, sus características y especificaciones, así como las particularidades del mercado, costo estimado, entre otros aspectos mínimos que se deben determinar, respetando los principios de igualdad y libre competencia, para el correcto diseño del procedimiento que será realizado por la entidad y lograr los objetivos propuestos.

Luego de varias gestiones de consultas de informaciones disponibles en las diferentes bases de datos públicas, así como producto del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, tenemos a bien presentar los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad y justificación del proceso:

W.R.

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme el Artículo 28 de la Ley 87-01 crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) modificada por la Ley 13-20 que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA).

La Tesorería de la Seguridad Social desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los recursos destinados a garantizar la seguridad y bienestar de la población y tiene a su cargo el proceso de registro, recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

La Tesorería de la Seguridad Social conforme a su Plan Estratégico Institucional (PEI) y su eje estratégico de Fortalecimiento Institucional y crecimiento y desarrollo, considera fundamental crear estrategias de conciliación entre la vida familiar y laboral de sus colaboradores que les permitan generar un equilibrio en ambos aspectos, lo que impacta de una manera positiva en su calidad de vida y a la vez genera un aumento en su productividad.

Para cumplir con esa meta, la Tesorería de la Seguridad Social en su Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), ha consignado para el Segundo Trimestre de este año 2024, la contratación de los Servicios de transporte para campamento de verano.

Identificación del objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones.

Se requiere adquirir los servicios de transporte para campamento de verano de la Tesorería de la Seguridad Social relevante para el bienestar y conciliación trabajo – familia de los colaboradores. A cuyos fines, las partidas presupuestales que se estarían afectando corresponden al rubro 78111803, resultando en la utilización de la cuenta presupuestaria 224101.

Las características técnicas mínimas identificadas se describen a continuación:

El servicio ofertado deberá cumplir con los siguientes aspectos técnicos:

1. Servicios de transporte para campamento de verano Ida y Vuelta por cuatro semanas de lunes a viernes.

W.R.

2. Garantizar disponibilidad para las fechas del campamento de verano desde el 1/7/2024 hasta el 26/7/2024 para transportar un aproximado de 55 a 70 niños diarios.
3. Disponibilidad de ofrecer el servicio de transporte durante el periodo mencionado de ida y vuelta en las siguientes localidades y en el horario que se detalla a continuación:

Transporte de Ida de lunes a viernes			
Salida		Lugar de destino	
Localidad	Oficinas Administrativas TSS	Localidad	Parque Zoológico Nacional
Ubicación	Av. Gustavo Mejía Ricart #52	Ubicación	Avenida La Vega Real, Arroyo Hondo Distrito Nacional, República Dominicana
Hora de salida	7:30 a.m.	Hora de llegada	8:00 a.m.

Transporte de Vuelta de lunes a viernes			
Salida		Lugar de destino	
Localidad	Parque Zoológico Nacional	Localidad	Oficinas Administrativas TSS
Ubicación	Avenida La Vega Real, Arroyo Hondo Distrito Nacional, República Dominicana	Ubicación	Av. Gustavo Mejía Ricart #52
Hora de salida	3:30 p.m.	Hora de llegada	4:00 p.m.

4. Autobuses confortables con aire acondicionado en funcionamiento.
3. Ofrecer información previa de los choferes que estarán realizando el servicio para fines de contacto en los casos que sea necesario.

Las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra.

W.R.

Este servicio se ofrece sin mayores complicaciones. Se requiere experiencia ofreciendo este tipo de servicios que pueda evidenciarse a través de cartas de referencias de instituciones públicas o empresas con más de 200 empleados a los cuáles les haya suministrado servicios de transporte.

Se ha identificado que en el mercado existen diversas empresas, así como también diversas personas físicas y jurídicas que pueden ofrecer este servicio.

Sin embargo, los oferentes participantes deberán contar con la licencia de operación de transporte de personal y/o empresarial, vigente, emitida por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRAN) vigente y con la correspondiente Póliza de Responsabilidad Civil que cubra riesgos a terceros (pasajeros) durante realicen el traslado.

Análisis de oferta y demanda de los bienes y servicios requeridos:

Hemos identificado que existe un número considerable de proveedores de diversa clasificación empresarial, por lo cual, al considerar los aspectos de oferta y demanda, así como los aspectos de propiedad intelectual, se requiere que el oferente participante demuestre que posee la capacidad técnica, según lo especificador esta TSS, lo cual puede evidenciarse a través de brochure preexistentes o documento personalizado.

Por la naturaleza del proceso, se requiere que en la propuesta técnica el oferente demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el presente informe de estudios previos. Sin embargo, será requerida la certificación de experiencia en este tipo de servicios.

Respecto a las condiciones de pago, una vez culminada el proceso, se puede proceder con el pago total, por tanto, el oferente debe establecer en su propuesta económica el monto global, con el detalle de lo solicitado.

Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora del proyecto será el Departamento de Evaluación del Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos, específicamente la Sra. Wilma Navil Rodríguez Mena, Encargada de dicho Departamento.

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la contratación de los servicios es de TRECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO PESOS CON 00/100 (DOP\$317,100.00) este monto pudiese poseer variaciones tomando en consideración, demanda del servicio, o inflación.

W.R.

Como parte de sus características, hemos identificado que por su naturaleza, la adquisición de los mismos conlleva el pago del ITBIS.

El costo estimado para la contratación de los servicios se hace en base a las informaciones disponibles en el SECP, en los catálogos de bienes y servicios y en el Sistema de Información de Precios, administrados por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Además, se tomó en cuenta las diferentes variables que pueden afectar el precio final de los mismos

Respecto a las condiciones de pago, conforme a la normativa vigente y la naturaleza del proceso se ejecutará un único pago, treinta (30) días posteriores a la entrega de factura con Número de Comprobante Gubernamental, las evidencias correspondientes de la entrega de los bienes a ser adquiridos, recibidos conforme a lo solicitado.

Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Por la naturaleza de los servicios que se pretenden adquirir, se pudieran ponderar criterios sociales de inclusión para el desempate de las propuestas, en cuyo caso, se dará preferencia a aquellas ofertas donde el oferente haya demostrado la contratación de personas con discapacidad como una buena práctica de inclusión. Lo cual debe ser evidenciado con la certificación del CONADIS.

Al momento de elaborar los estudios previos se identificaron algunas regulaciones particulares, aplicables a dicho proceso, a saber:

Norma 07-2007 referente al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Circular Núm.08 de la Dirección General de Impuesto Internos (DGII) sobre Establecimiento de base de aplicación del 5% por Concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los pagos realizados por el Estado a contratistas, ingenieros, maestros constructores y afines.

Ley Núm. 488-08, sobre Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Ley Núm. 187-17, que modifica los artículos 1, párrafos 1, 2 y 22 y adiciona un artículo 2 bis a la Ley núm. 488-08, del 28 de julio de 2017.

Ley No. 63-17 sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, del 24 de febrero de 2017.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



Sra. Wilma Nayil Rodríguez Mena

Encargada del Departamento de Evaluación del Desempeño
y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos

Anexo: Matriz de Gestión de Riesgos.